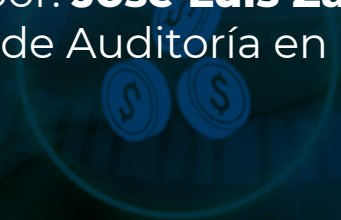




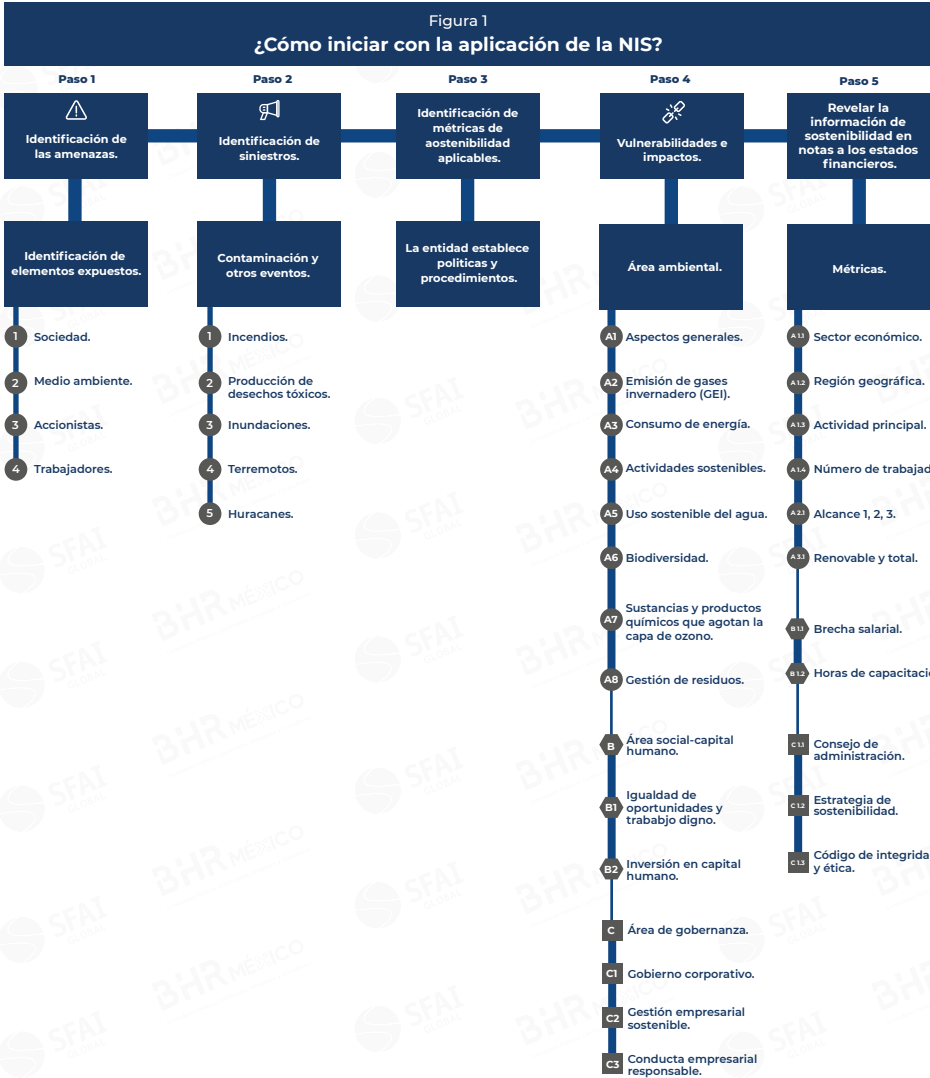
Cuando las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) entran en vigor y los 30 Indicadores Básicos de Sostenibilidad.

Escrito por: **José Luis Zamora Morales**
Socio de Auditoría en BHR México.



Las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y serán aplicables para aquellas empresas que tengan como marco normativo las Normas de Información Financiera. El cambio más representativo de las normas en auscultación con respecto a las NIS emitidas es que pasaron de ser aplicables únicamente para aquellas empresas que desearan hacerlo, **a ser obligatorias** para las entidades que utilicen las NIF. Además, las 30 métricas denominadas Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) señaladas en las NIS **deberán formar parte de las notas a los estados financieros**.

En la figura 1 indicamos cuál sería el procedimiento para empezar con la aplicación, iniciando con la identificación de las amenazas y posteriormente identificando los siniestros que pueden afectar a la entidad. Con esta información puede establecerse las políticas y procedimientos para medir los IBSO aplicables, con la finalidad de reducir los impactos y finalmente recabar la información que deberá revelarse en los estados financieros. La revelación de la información puede efectuarse con base en los formatos incluidos en los apéndices A, B, C, D y E de las NIS.



Las repercusiones financieras relacionadas con la aplicación de las NIS pueden ser:

Sustitución y/o compra de activos que **reduzcan**: 1) la emisión de gases de efecto invernadero, 2) el consumo de energía y 3) la utilización de agua. También se buscaría incrementar: 1) el consumo de energía verde y 2) el reaprovechamiento de agua.

Inversión tecnológica y/o establecimiento de procesos productivos para cumplir con lo mencionado en el párrafo anterior.

La aplicación de las NIS puede incrementar los ingresos, pero también puede tener efectos negativos al tener que revelar que sus productos actualmente no son sustentables. Esto podría incrementar la relevancia de la aplicación de la NIF C-15, relacionada con el deterioro de los activos de larga duración, o conducir a un castigo en el valor de inventarios.

Adjunto encontrarán información relativa a la Norma de Información de Sostenibilidad, que entra en vigor a partir del 1 de enero del 2025.

Se tienen que revelar 30 Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) los cuales se integran como sigue a:

- 16 del área ambiental los temas que se tratan son: 1. Emisión de gases de efecto invernadero, 2. Consumo de energía, 3. Actividades sostenibles 4. Uso sostenible de agua, 5. Biodiversidad, 6. Sustancias y productos químicos que agotan la capa de ozono, 7. Gestión de residuos, de estos 16 indicadores se tendrá que hacer un análisis para ver cuales aplican a la entidad.
- 6 del área social relacionado con el recurso humano (aplican a todas las empresas)
- 8 del área de gobernanza (aplican a todas las empresas).

La finalidad del CINIF es que las organizaciones empiecen a identificar los riesgos y amenazas que afecten negativamente a la entidad, con la finalidad de establecer políticas y procedimientos para mitigar esos impactos negativos.

Pueden consultarnos sus dudas al respecto de este tema.